

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.747/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Carla Gabriela MEANA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE a fs. 22 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 24 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 25 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Despacho N° 089/18 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 28);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Carla Gabriela MEANA (D.N.I. N° 33.447.001) en la asignatura Nivel de Ofimática de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Nuevas Alfabetizaciones y Nuevas Tecnologías de la Carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Carla Gabriela MEANA (D.N.I. N° 33.447.001) en la asignatura Metodología de la Investigación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller de Investigación Social I y Taller de Investigación Social II de la Carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Carla Gabriela MEANA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teda Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

569/18